Página 1 de 8 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No.GS-2023- -DETOL/ SUBCO JEFAD 29.25

Ciudad y Fecha: 01 de abril de 2023

Señor Teniente coronel
GERMAN ALFONSO MANRIQUE CORNEJO
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (e)
Carrera 48 sur No 157-199 Picaleña
Ibagué

ASUNTO: Informe de supervisión CONTRATO No. 87-2-10009-2023.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/03/2023**	**Hasta**	**01/04/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo comunicación oficial No. GS-2023-014489-METIB del 23/02/2023, el señor Teniente Coronel GERMAN ALFONSO MANRIQUE CORNEJO, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (E), nombró como supervisor del CONTRATO No. 87-2-10009-2023 con "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS (LITERAS METÁLICAS) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA (DETOL) Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE (METIB)", por la suma de NUEVE MILLONES CIEN MIL TRECIENTOS PESOS ($9.100.300,00) M/CTE, IVA Incluido

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: II**

Información del contrato

Fiel copia del original abrahan.ortiz

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato No.	**87-2-10009-2023**
Objeto del Contrato	"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS (LITERAS METÁLICAS) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA (DETOL) Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE (METIB)".
Contratista	
Representante legal	**NOMBRE:** GRUPO NOVOMARK SAS **NIT.** 901215436-1 **REPRESENTANTE LEGAL:** LUZ MARLENE ÁLVAREZ LARA **C.C. No.** 41.765.635 de Bogotá **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá **DIRECCIÓN:** Cr 29 C # 73 51 **TELÉFONO No.** 4740583 **E-MAIL:** administracion@gruponovomark.com
Valor inicial del contrato	El valor estimado de la presente contratación es por la suma de **NUEVE MILLONES CIEN MIL TRECIENTOS PESOS ($9.100.300,00) M/CTE**, IVA Incluido.

UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VIGENCIA 2023
		10		
DETOL				$9.100.300,00
			VALOR TOTAL	$9.100.300,00

	Adición No	Valor adición
Valor adiciones del contrato	N/A	$00.00
	TOTAL	**$00.00**
Valor total del contrato	El valor estimado de la presente contratación es por la suma de NUEVE MILLONES CIEN MIL TRECIENTOS PESOS ($9.100.300,00) M/CTE, IVA Incluido.	
Plazo de ejecución inicial	90 días	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	23/02/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será de 90 días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, previas coordinaciones con los supervisores del contrato de las unidades comprometidas. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en Entrega Total de acuerdo a las necesidades de la institución o requerimientos establecidos por los supervisores del contrato de cada ítem, los cuales se efectuarán de forma continua hasta agotar el presupuesto. Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.	

Fiel copia del original abajan.ortiz

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	23/02/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	23/05/2023
Adiciones	
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	
Otros	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:
INICIO AL 05/03/2023
La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

En cumplimiento a la Resolución No. 00090 de 2018, Capitulo XII, numerales 2 y 3, en la cual se relacionan las facultades y funciones para la supervisión de contratos, me permito informar el incumplimiento que se presenta a la fecha del contrato en mención, así:

Se notifico al contratista por wasap al abonado telefónico 3217144524 y al correo electrónico licitaciones2@gruponovomark.com, administración@gruponovamark.com para notificar a la representante legal del GRUPO NOVAMARK SAS, NIT 901215436-1,SEÑORA LUZ MARLENE ALVAREZ LARA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 41.765.635 DE BOGOTA, CIUDAD DE NOTIFICACION BOGOTA, CARRERA 29C #73-51, TELEFONO 4740583, CORREO ELECTRONICO administracion@gruponovamark.com, se me fue nombrado la supervisión del contrato del asunto y se me puede ubicar al abonado telefónico 3126460601, correo electrónico abrahan.ortiz@correo.policia.gov.co; detol.ainte@policia.gov.co , cualquier duda e inquietud al respecto del contrato se me puede informar para resolverlas y sacar avante el procedimiento administrativo para ejecutar lo más pronto el contrato y poder cumplir con lo establecido por la norma con sus parámetros establecidos.

ACCIONES REALIZADAS DEL 05/03/2023 HASTA EL 01/04/2023

- ✓ El día 30/03/2023 se le envió Comunicad Oficial GS-2023-048452-DETOL solicitando Información del avance de ejecución del Contrato No. 87-2-10009-2023, de igual forma se recopila los diferentes correos que se le han enviado, el procedimiento ejecutado en esta vigencia fue el siguiente, así:

 En cumplimiento al Contrato No. 87-2-10009-2023, a nombre la empresa GRUPO NOVOMARK SAS, NIT. 901215436-1, REPRESENTANTE LEGAL: LUZ MARLENE ÁLVAREZ LARA, C.C. No. 41.765.635 de Bogotá, CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá, DIRECCIÓN: Cr 29 C # 73 51, TELÉFONO No. 4740583,E-MAIL: administracion@gruponovomark.com, me permito solicitar a su despacho correspondiente

Fiel copia del original Abrahan Ortiz

que teniendo presente los diferentes correos que se les han notificado donde se requiere saber como va el proceso de la ejecución de los elementos requeridos en el contrato relacionado en el asunto, teniendo presente que por vía telefónica y correo electrónico licitaciones2@gruponovomark.com administración@gruponovamark.com, se le envió la respectiva solicitud donde se coordinó la cita ante laboratorio para ser presentados y no fue posible la presentación de los elementos requerido, se requiere tener con claridad la fecha, hora para poder solicitar la cita al correo diraf.arlog-gruca@policia.gov.co y con ello adquirir los ILE correspondientes a las literas y poder hacer el tramite de ingresos a las cuentas contables de la policía, sin esa certificación no es posible recibir los elementos relacionados en el contrato relacionado en el asunto.

FW: SOLICITUD CANTIDAD ELEMENTOS EXIGIDOS PARA LA PRUEBA DE CALIDAD.

Responder Responder a todos Reenviar

DA DETOL AINTE
Para licitaciones2@gruponovomark.com; administracion@gruponovamark.com

viernes 24 [illegible]

GS-2023-014489-METIB NOTIFICACION SUPERVISION LITERAS.pdf 533 KB
1.2BS-FR-0034 ACEPTACION OFERTA ADQUISICIÓN LITERAS.docx 268 KB
2.ESPECIFICACIONES TECNICAS NTMD-0042-A2 LITERAS METALICAS.pdf 734 KB

De: DETOL AINTE <detol.ainte@policia.gov.co>
Enviado el: martes, 7 de marzo de 2023 6:53 p. m.
Para: DIRAF ARLOG-GRUCA <diraf.arlog-gruca@policia.gov.co>
Asunto: SOLICITUD CANTIDAD ELEMENTOS EXIGIDOS PARA LA PRUEBA DE CALIDAD.

Dios y patria, buenos tardes mi Mayor, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de autorizar a quien corresponda la asignación de la cita para la entrega de los elementos exigidos para la prueba de calidad en **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS (LITERAS METÁLICAS) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA (DETOL) Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE (METIB)"**. del CONTRATO No. 87-2-10009-2023, que cantidad se requiere de los mismos para ser presentados.

1	56101515	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS (LITERAS METÁLICAS) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA (DETOL) Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITAN

Contratista:

NOMBRE: GRUPO NOVOMARK SAS
NIT. 901215436-1
REPRESENTANTE LEGAL: LUZ MARLENE ÁLVAREZ LARA
C.C. No. 41.765.635 de Bogotá
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá
DIRECCIÓN: Cr 29 C # 73 61
TELÉFONO No. 4740583

E-MAIL: administracion@gruponovomark.com

Supervisor Contrato: Señor Subintendente ABRAHAN ORTIZ MORALES, abonado telefónico 3126460601, correo electrónico abrahan.ortiz@correo.policia.gov.co; detol.ainte@policia.gov.co

De: DIRAF ARLOG-GRUCA
Enviado el: martes, 14 de marzo de 2023 4:52 p. m.
Para: DETOL AINTE <detol.ainte@policia.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD CANTIDAD ELEMENTOS EXIGIDOS PARA LA PRUEBA DE CALIDAD.

Dios y patria buenas tardes,

Respetuosamente me permito informar que las muestras serán recibidas el día viernes 17 de marzo a las 08:00 horas, para lo cual se solicita el envío de los datos de quien se va a acercar a entregar las muestras, así como del vehículo (placas) en el que se transporta, en que se va a presentar en las instalaciones del Grupo Control de Calidad (Transversal 33 N° 47A - 35 Sur, Barrio Fátima)

Sin esta información no se dará autorización de ingreso lo anterior, atendiendo las medidas de seguridad establecidas por la Dirección Nacional de Escuelas-Complejo Educativo del sur Enrique Santos Castillo donde nos encontramos ubicados

Elemento	Norma y/o especificación	Cantidad lote	Cantidad a extraer	Número de aceptación	Número de rechazo	Vez
Literas metálicas	NTMD 0042-A2	11	2	0	1	1

Asimismo, me permito informar que las personas que traigan los elementos deberán realizar el armado de las literas metalicas y esperar se realice la evaluación para que se las lleven de regreso ya que el Grupo no cuenta con bodega de almacenaje.

Nota: Una vez emitido el informe de resultados de lote producto terminado el supervisor, coordinador del contrato o convenio, o el comandante de la unidad policial, deberá solicitar la devolución de las muestras al Grupo Control de Calidad; toda vez que de no ser recogidas dentro de los (15) quince días siguientes a la fecha de emisión del informe el Grupo Control de Calidad destruirá las muestras.

Atentamente,

Fiel copia del original abrahan.ortiz

Muy buenos días, me permito solicitar su valiosa colaboración para que se me informe por este medio como va el proceso de fabricación de las literas , teniendo presente que se solicitó en dos ocasiones la cita ante laboratorio para ser presentados para la prueba de calidad de los elementos requeridos por la unidad para la certificación de los mismo.

Le agradezco su valiosa colaboración en ser informado para verificar la ejecución del contrato en los tiempos establecido y con ello no tener contratiempos.

From: DIRAF ARLOG-GRUCA <diraf.arlog-gruca@policia.gov.co>
Sent: Friday, March 17, 2023 11:15 AM
To: DETOL AINTE <detol.ainte@policia.gov.co>
Subject: RV: SOLICITUD CANTIDAD ELEMENTOS EXIGIDOS PARA LA PRUEBA DE CALIDAD.

Dios y patria buenos días,

Respetuosamente me permito informar que teniendo en cuenta que no se obtuvo confirmación si asistían o no la actividad se [redacted] en que se va a presentar en las instalaciones del Grupo Control de Calidad (Transversal 33 N° 47A - 35 Sur, Barrio Fátima).

Sin esta información no se dará autorización de ingreso lo anterior, atendiendo las medidas de seguridad establecidas por la Dirección Nacional de Escuelas-Complejo Educativo del sur Enrique Santos Castillo donde nos encontramos ubicados.

Elemento	Norma y /o especificación	Cantidad lote	Cantidad a extraer	Número de aceptación	Número de rechazo	Vez
Literas metálicas	NTMD 0042-A2	11	2	0	1	1

Asimismo, me permito informar que las personas que traigan los elementos deberán realizar el armado de las literas metalicas y esperar se realice la evaluación para que se las lleven de regreso ya que el Grupo no cuenta con bodega de almacenaje.

Lo anterior se requiere para teniendo presente que el contrato inicio el día 23/02/2023 con fecha de finalización el 23/05/2023 por lo cual ya lleva transcurrido 35 días y no se tiene la información de los avances de la ejecución del mismo, es de aclarar que estos elementos deben ser certificado por Grupo Control de Calidad de la Policía y esto deben cumplir con un tiempo establecido para emitir esta certificación, el día 30 del presente mes se envió correo a DIRAF ARLOG-GRUCA diraf.arlog-gruca@policia.gov.co para programar la cita de entrega de los elementos tipo litera, esto se coordino por vía telefónica con la persona encargada de la empresa por vía wasap 3134308814 donde ellos manifestaron que tenían los elementos listo para ser presentados ante control de calidad.

FW: SOLICITUD CANTIDAD ELEMENTOS EXIGIDOS PARA LA PRUEBA DE CALIDAD.

DETOL AINTE
Para DIRAF ARLOG-GRUCA; licitaciones2@gruponovomark.com

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

jueves 30/03/2023 5:44 p. m.

Mensaje reenviado el 31/03/2023 2:04 p. m.

GS-2023-014489-METIB NOTIFICACION SUPERVISION LITERAS.pdf 533 KB

1.2BS-FR-0034 ACEPTACION OFERTA ADQUISICIÓN LITERAS.docx 268 KB

2.ESPECIFICACIONES TECNICAS NTMD-0042-A2 LITERAS METALICAS.pdf 734 KB

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor se estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda que sea posible recibir el día 31/03/2023 los elementos tipo literas metálicas requeridos por el Grupo de Control de Calidad, estos elementos lo entregaría el Señor ALEXANDER ROBLES CAMACHO Identificado con cedula de ciudadanía No79.058.271 DE BOGOTA, Abonado telefónico 3134308814.

Le agradezco a mi Mayor su valiosa colaboración a la presente solicitud.

Subintendente ABRAHAN ORTIZ MORALES
Supervisor contrato 87-2-10009-2023 del 13/02/2023
Abonado Telefónica 3126460601

Fiel copia del original Abrahan.ortiz

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales.	NO	- Planilla de pagos de aporte de línea, pensión mes de y salud - Certificación firmada por el contador de fecha a la fecha. - Factura de pagó.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACION TECNICAS MINIMAS

1.	DETOL	**LITERAS METÁLICAS NTMD-0042-A2.**		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades con las coordinaciones correspondientes.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe, se ha tenido contacto continuo con el contratista para guiarlo en el procedimiento que se requiere para continuar con el proceso de entrega de las literas ante laboratorio para emitir los ILE.

TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA TOTAL, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Esta es una copia de un original abrahan.diaz

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (...)
"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.
Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la carrera 48 sur no 157-199 Barrio Picaleña, 3. piso., los siguientes Documentos: así;

Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de Ibagué)

Original del recibo a satisfacción del bien.
Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días
Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR NO 157-199 BARRIO PICALEÑA, 3. PISO.

Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: La Metropolitana de Ibagué, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

Fiel copia del original abraham.ortiz

ITEMS	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	**$9.100.300**,00	100%
Valor total de las entregas	$,00	%
Valor total facturado	$,00	%
Valor facturado pendiente de pago	$,00	%
Valor pagado	$00	%
Valor pendiente de entrega	$00	%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
						0	0

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Está pendiente por ser ingresados a las cuentas contables de la policía nacional.

4 RECOMENDACIONES

No aplica

5 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. donde se informa el incumplimiento , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Subintendente ABRAHAN ORTIZ MORALES
Supervisor CONTRATO No. 87-2-10009-2023
detol.ainte@policia.gov.co
Celular: 3126460601

Fiel copia del original abrahan.ortiz